

NUMERO:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS No 00689

1 DE LA COMPAÑIA "IROTOP S.A."

2 CUANTIA: INDETERMINADA

3 En la ciudad de Guayaquil, del cantón del mismo nombre, Provincia

4 del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Lunes, diez de

5 septiembre del año dos mil siete, ante mi Doctor, FRANCISCO

6 ICAZA GARCÉS, Notario Público Vigésimo Cuarto del Cantón

7 Guayaquil, comparece, como única parte, el Ingeniero JUAN

8 CARLOS CALERO VELASCO, por los derechos que en su

9 calidad de Gerente General, representa a la compañía "IROTOP

10 S.A.", conforme lo acredita con la copia certificada del

11 nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta

12 escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad

13 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil y

14 legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que

15 comparece, a quien de conocer y haberme presentado su respectivo

16 documento de identificación doy fé.- Bien instruido en el objeto y

17 resultados de esta escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de

18 Estatutos, me entrega una minuta para que la eleve a Escritura

19 Pública, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el

20 protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar

21 uno del que conste la siguiente escritura de Cambio de Domicilio y

22 Reforma de Estatutos, de acuerdo con el siguiente tenor:



Guayaquil Mz.3 Sol. 4 y 26. Av. Miguel H. Alcivar y Francisco de Orellana. Frente a la Edif. de las Cámaras
Guayaquil - Ecuador

4.9 85

PRIMERO.- COMPARECIENTE: Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el Ingeniero **JUAN CARLOS CALERO VELASCO**, por los derechos que en su calidad de Gerente General,
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
representa a la compañía "IROTOP S.A.", conforme el nombramiento que en copia certificada se adjunta.- SEGUNDO.- ANTECEDENTES: A).- La compañía, fue constituida bajo la denominación **"IROTOP S.A.",** mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el día tres de febrero del año dos mil tres, aprobada mediante Resolución de la Intendencia de Compañías del cantón Guayaquil, No. 03-G-IJ-0001168, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintiuno de febrero del año dos mil tres, bajo el número dos mil novecientos treinta y seis del Registro Mercantil y anotada bajo el número cuatro mil setecientos uno del Repertorio.- **B).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el veintitrés de agosto del año dos mil siete, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento, unánimemente resolvió aprobar el **Cambio de Domicilio** de la Compañía **"IROTOP S.A.",** del cantón Guayaquil Provincia del Guayas, al cantón Manta Provincia de Manabí; y por consiguiente su **Reforma de Estatutos.- TERCERO: CAMBIO DE DOMICILIO.-** Por los antecedentes señalados el otorgante,



00684

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "IROTOP S.A."
REUNIDA EL 23 DE AGOSTO DEL 2007

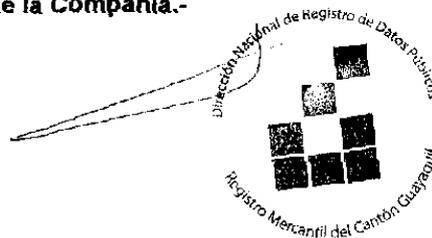
En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete, siendo las 15H30, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "IROTOP S.A.", en el local donde funcionan sus oficinas, situadas en el Edificio del Banco de la Previsora, oficina No. 2205, en las calles 9 de Octubre y Malecón. Actúa como Presidente de esta Junta el Licenciado Carlos Aurelio Calero Calderón y como Secretario Ad-Hoc el Ingeniero José Velásquez Benítez. En este estado, por secretaría se elabora la lista de los Accionistas con derecho a voto, de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, esto es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar norteamericano cada una distribuidas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAP.SUSCRITO	No. ACCIONES	PORCENTAJE
Licenciado Carlos Aurelio Calero Calderón	US\$799,00	799	99.875%
Ing. Juan Carlos Calero Velasco	US\$ 1,00	1	0.125%
TOTAL	US\$800,00	800	100,00 %

El Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, ~~declara~~ ~~instala~~ la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia a conocer los siguientes puntos del orden del día para el cual se reúne esta Junta, los cuales son:

1. Conocer y resolver sobre el Cambio de Domicilio de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos de la Compañía, esto es, el Artículo Primero de la Cláusula Segunda, Capítulo Primero, sobre el Domicilio.

1.- Conocer y resolver sobre el Cambio de Domicilio de la Compañía.-



Hace uso de la palabra el Licenciado Carlos Aurelio Calero Calderón quien sugiere a la Junta el proceder con el Cambio de Domicilio de la Compañía "IROTOP S.A.", del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, al cantón Manta, Provincia de Manabí.



Analizadas las propuestas por parte de los Accionistas concurren a esta sesión, y luego de varias deliberaciones del caso, esta Junta decide por unanimidad proceder con el Cambio de Domicilio de la Compañía "IROTOP S.A.", del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, al cantón Manta, Provincia de Manabí.

2. Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos de la Compañía, esto es, el Artículo Cuarto de la Cláusula Segunda: Estatutos Sociales, sobre el domicilio de la Compañía.

Se pone a consideración el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos de la Compañía, en la parte pertinente al domicilio, una vez que previamente se ha conocido y aprobado el cambio de domicilio de la Compañía, esto es, el Artículo Cuarto de la Cláusula Segunda: Estatutos Sociales.

Esta Junta, una vez analizadas las mociones que anteceden y luego de recibir de todos los Accionistas asistentes su voluntad de intervenir en el punto señalado anteriormente, deciden adoptar las siguientes resoluciones:

Aprobar la reforma del contrato social de la Compañía "IROTOP S.A." en el Artículo Cuarto de la Cláusula Segunda: Estatutos Sociales, sobre el domicilio de la Compañía, el mismo que dirá: **"Artículo Cuarto: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía será el cantón Manta, Provincia de Manabí. Su nacionalidad es ecuatoriana.**

Finalmente, queda autorizado el Gerente General de la Compañía, Ingeniero Juan Carlos Calero Velasco, para que comparezca la celebración de la escritura simultánea de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía.

El Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada y aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad del acto.- fdo.) Lcdo. Carlos Aurelio Calero Calderón, ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA - fdo.) Ing. Juan Carlos



Registro Mercantil Guayaquil



No. 00682

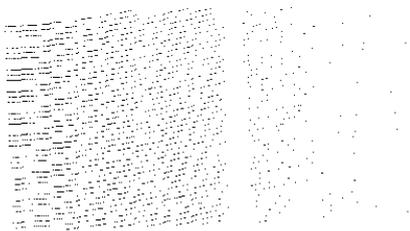
Calero Velasco, ACCIONISTA, Fdo.) Ing. José Velásquez, SECRETARÍA AD-HOC DE LA JUNTA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Agosto 23, 2007

Ing. José Velásquez

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



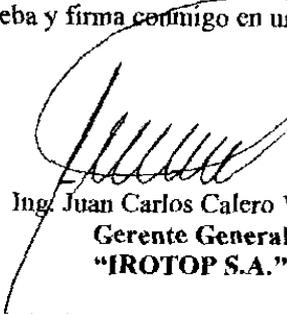
Coop. Guayaquil Mz.3 Sol. 4 y 26. Av. Miguel H. Alcívar y Francisco de Orellana. Frente al Edf. de las Cámaras
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil Guayaquil

1 Ingeniero JUAN CARLOS CALERO VELASCO, a nombre y en
2 representación legal de la "IROTOP S.A", manifiesta que tiene a
3 bien, a través del presente instrumento público, proceder a cambiar
4 el Domicilio, de la Compañía "IROTOP S.A.", del
5 Guayaquil Provincia del Guayas, al cantón Manta Provincia de
6 Manabí.- **CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Por todo lo
7 anterior, se procede a reformar los estatutos sociales de la compañía
8 "IROTOP S.A.", en la parte correspondiente al Artículo Cuarto de
9 la **CLÁUSULA SEGUNDA: ESTATUTOS SOCIALES**, que
10 dirá: "Artículo Cuarto: **DOMICILIO Y NACIONALIDAD.**- El
11 domicilio principal de la Compañía será el cantón Manta, Provincia
12 de Manabí. Su nacionalidad es ecuatoriana.- **QUINTO.-**
13 **DECLARACION JURAMENTADA:** Para los efectos legales, el
14 compareciente, Ingeniero JUAN CARLOS CALERO VELASCO,
15 en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía
16 "IROTOP S.A.", actuando libre y espontáneamente, declara bajo
17 juramento que el capital social de dicha compañía es concordante
18 con lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria y
19 Universal de Accionistas que como documento habilitante se ha
20 acompañado para que sea incorporado a la matriz de este
21 instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- Usted Señor
22 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
23 aseguren la plena eficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada
24 por el Abogado José Saldarregaga Zambrano, Matrícula número dos

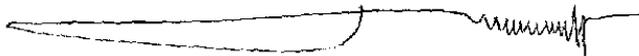


1 mil treinta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la
 2 minuta que el otorgante se afirma y se ratifica en su contenido
 3 integro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda
 4 elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Leída esta
 5 escritura al otorgante por mí, el Notario, de principio a fin, en alta y
 6 clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.- Doy Fé.-

8
 9
 10 
 11 Ing. Juan Carlos Calero Velasco
 12 Gerente General
 13 "IROTOP S.A."

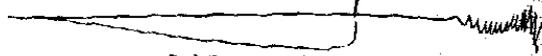
14 C.C. 170476733-2

15 RUC:0992289244001

16
 17 
 18 **DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS**
 19 **NOTARIO XXIV DEL CANTÓN**

20
 21 SE OTORGO ANTE MÍ, en fé de ello confiero este
 22 TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en esta ciudad
 23 de Guayaquil, el diecinueve de Septiembre del
 24 dos mil siete .-

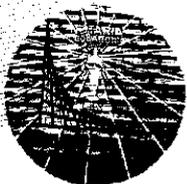


29 
 30 **Dr. Francisco X. Ycaza Garcés**
 31 **NOTARIO XXIV**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva del 10 de Septiembre del 2007, conforme a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número **07-G-DIC-0007733**, emitida el 22 de Noviembre del 2007 por el **ABOGADO JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, mediante la cual se aprueba **EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA IROTOP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON MANTA, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO** de la indicada compañía que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 20 de Diciembre del 2007.-

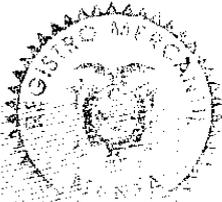

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



Nº 00677

QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE FIANZA DE
BONIFICACION DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON
MANA Y FORMA DE STATUTO DE LA COMPANIA
"PROYUN S.A." EN EL REGISTRO MERCANTIL A SU
CARGO, BAJO EL NÚMERO CINTE Y VEINTE (20) Y
ANOTADA EN EL ULTIMO LIBRO GENERAL CON EL
NÚMERO CINCUENTA Y SEIS (56) EN ESTA FECHA,
ENSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA
RESOLUCION Nº 07 C DR. 000783 DE FECHA VEINTE
Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINTE,
CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
TERCERO, GENERAL DE POR EL SEÑOR ABOG. JUAN
FREDILLO EN EL INTERVENCION DE COMPAÑIA DE
GUAYAQUIL, HE DELADO ANOTANDO UNA COPIA DE
LA PRESENTE ESCRITURA, ASOCIANDO UNA COPIA DE
ESTA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA
JUDICIAL.

MANA, 11 DE ENERO DEL 2010



[Signature]
Abgda. Patricia Alicia Penallas
Revisor(a) en la ciudad
del Cantón mana

ING.



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.728
FECHA DE REPERTORIO: 28/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:02

00676

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintiocho de Enero del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.DIC.0007733, dictada el 22 de noviembre del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de Guayaquil al canton Manta y la Reforma del estatuto de la compañía IROTOP S.A., de fojas 9.832 a 9.848, Registro Mercantil número 1.779. -2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 4728



REVISADO POR: *MF*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

No. 12389

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de GUAYAQUIL al cantón MANTA, y la REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía IROTOP S. A., junto con la RESOLUCIÓN que la aprueba, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, diecho de Agosto del dos mil once-



Ab. Gonzalo Xavier Rodas G.

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. JUAN CARLOS GONZALEZ LIMONGI, Mg. A.
P., a petición de parte interesada;

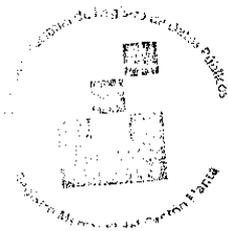
CERTIFICA:

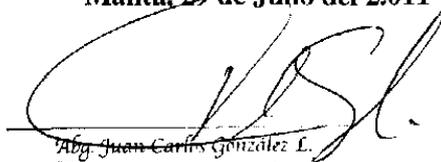
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Francisco X. Yeza Garcés, el día 10 de Septiembre del 2.007, la Compañía IROTOP S. A.; cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Manta, mediante Resolución N° 07.G.DIC.0007733, expedida el día 22 de Noviembre del 2.007, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil a mi cargo, bajo el número Veinte y seis (26) y anotada en el Repertorio General con el número Cincuenta y siete (57 de fecha: 11 de Enero del 2.008.

La mencionada compañía, se encuentra vigente.

Cualquier alteración (enmendadura, adición u otra) invalida el presente certificado.

Manta, 29 de Julio del 2.011




Abg. Juan Carlos González L.
Registrador Mercantil
del Cantón Manta